



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

## EDICTO

<b>EXPEDIENTE:</b> E-01905-2025-000013
<b>SERVICIO:</b> ACCIÓN CULTURAL
<b>ASUNTO:</b> Publicación de la adjudicación provisional de Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados 2025

### EDICTO

De conformidad con lo que establece el punto 9 *Procedimiento de concesión*, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados 2025, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma. Para ello se reproduce el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 9:00 horas del día 23 de julio de 2025, se reunieron en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, las personas que componen la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Programación en Espacios Escénicos Privados 2025, y en virtud de los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, determinar los beneficiarios “provisionales” de dichas ayudas.

Asimismo, en la reunión del día de la fecha, la Comisión Evaluadora estuvo analizando todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y de dicho procedimiento, así como de la documentación adjunta a las mismas, se estima procedente proponer que, de conformidad con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los beneficiarios, se aprueben por el órgano competente las ayudas cuyas cuantías se relacionan en la presente Acta.

Además, existiendo un crédito global disponible de 275.000,00 euros para el otorgamiento de las ayudas en la convocatoria, se han distribuido los correspondientes importes y, por tanto, las solicitudes que tienen derecho a percibir Ayudas.

La Comisión, amparada en el punto 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha decidido no poner una nota mínima para ser beneficiario de las ayudas. Por tanto, los solicitantes que tienen derecho a percibir ayudas son los siguientes:

INTERESADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1. L'HORTA TEATRE, S.L.	88	20.000,0 €
2. COMPANYIA TEATRE EL MICALET, S.L.	84	19.874,4 €
3. OFF TEATRO, S.L. (SALA OFF)	82,1	19.424,8 €

4. TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, S.L.	82,5	19.519,5 €
5. CARME TEATRE, S.L.	80	18.928,0 €
6. ARDEN PRODUCCIONES, S.L.	79,6	18.833,3 €
7. OLYMPIA METROPOLITANA, S.A. (TEATRE OLYMPIA)	75,5	17.863,3 €
8. TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, S.L. (SALA PETXINA)	78	18.454,8 €
9. OLYMPIA METROPOLITANA, S.A. (TEATRE TALÍA)	76	17.981,6 €
10. TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, S.L. (SALA CABANYAL)	74,8	17.697,6 €
11. CÍRCULO DE LA ESCENA, S.L.	70	16.562,0 €
12. LMQ TEATRO, S.L.	69,8	16.514,6 €
13. ELCOVAL BUSINESS, S.L.	63,2	14.953,1 €
14. TEATRE DE LA CAIXETA, S.L. (SALA PATRAIX)	56,8	13.438,8 €
15. ESPECTÁCULOS PINKERTON, S.L.	61,2	14.479,9 €
16. JCY ENTRETENIMIENTOS, S.L.	43,9	10.386,7 €

No se han valorado los siguientes proyectos por no cumplir los requisitos o no ajustarse al objeto de la convocatoria:

<b>INTERESADO</b>	<b>MOTIVO</b>
ALEJO ÁLVAREZ FANEGO	Se considera un espacio cultural sede de la asociación y no un espacio escénico.
OFF TEATRO, S.L. (SALA OFF KIDS)	Se trata de un espacio dentro de la sala Off Teatro y no de un espacio con ubicación independiente.

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”